

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

QUILLÓN, 22 JUN 2015

VISTOS:

- El Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80.
- El D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.
- Decreto Ley N° 18.620 y lo establecido en el Contrato de Trabajo.
- D.A. N° 2.294 de fecha 12-05-15 que nombra como Administrador Municipal Subrogante al Director de Secplan Don Ricardo Neira Arias.
- D.A. N° 3.968 de fecha 10-12-14 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación municipal año 2015.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío; y
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

DECRETO ALCALDICIO: 2763

1.- Contrátese a la Sra. **PIA MACARENA IRIARTE ORTIZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] como Ayudante de sala en Escuela "Puerto Los Frutales de Coyanco" de Quillón.

2.- El Contrato de Trabajo tendrá vigencia desde el 01 de junio del 2015 y hasta el 29 de febrero del 2016, con una jornada de 30 horas cronológicas. Asígnesele deberes, funciones y derechos de conformidad al cargo y jornada.

3.- Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto con cargo a la Ley N° 20.248 Subvención Escolar Preferencial.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

RNA/LRYC/UZG/CSS/MTE/DCH/sj.-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesado (a)
- cc. Archivo Municipal
- cc. Archivos DAEM.

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón 01 día de Junio del año 2015 entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION, actuando como representante Legal ALBERTO RAUL GYHRA SOTO, RUT. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y Doña PIA MACARENA IRIARTE ORTIZ, RUT. [REDACTED] de Nacionalidad Chilena, domiciliada en [REDACTED] y procedente de [REDACTED] se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a ejecutar el trabajo "Ayudante de Sala" en el Establecimiento Educacional **ESCUELA "PUERTO LOS FRUTALES DE COYANCO"** y ubicado en Quillón, pudiendo ser trasladado a otro domicilio, o labores similares, dentro de la ciudad, por causa justificada, sin que ello importe menoscabo para el Trabajador.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente : 30 horas cronológicas repartidas de LUNES A VIERNES.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador con la suma de \$ 225.000 (Doscientos veinticinco mil pesos) fijo por mes.

Las remuneraciones se pagarán MENSUAL, por MES, períodos vencidos, en dinero efectivo, moneda nacional y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.



4.- El Empleador se compromete a suministrar al Trabajador el beneficio de 03 días de Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al año.

5.- El presente Contrato de Trabajo durará **hasta el 29 de Febrero del 2016** y podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad, o sea permitido dar al trabajador el aviso de desahucio con 30 días de anticipación, a lo menos.

6.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.

7.- Se deja constancia que **Doña PIA MACARENA IRIARTE ORTIZ** , ingresó al servicio el **01 DE JUNIO DEL 2015**.



FIRMA DEL TRABAJADOR
PIA MACARENA IRIARTE ORTIZ

C.I. [REDACTED]






FIRMA DEL EMPLEADOR
ALBERTO RAUL GYHRA SOTO

C.I. [REDACTED]




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE
C.I. [REDACTED]